



# **Participación de la Sociedad Civil en la Iniciativa de los Ministros de Salud y Ambiente de las Américas (MiSAmA)**

**Mar del Plata, Argentina, Junio de 2005**

## **Índice**

1. Introducción.
2. La Consulta.
3. El Taller de Trabajo Nacional (Argentina)
4. El Foro Virtual OEA.
5. El documento de la Sociedad Civil para MiSAmA.
6. La Sociedad Civil RECOMIENDA a la Reunión de MiSAmA
7. Tema 1: Gestión de recursos hídricos y residuos
8. Tema 2: Gestión segura de químicos
9. Tema 3: Ambiente y salud de la niñez
10. Conclusiones y palabras finales



## **Introducción.**

En Mar del Plata, Argentina, se realiza la **Reunión de los Ministros de Salud y Ambiente de las Américas (MiSAmA)**, los días 16 y 17 de junio de 2005.

Esta reunión reconoce su antecedente en la realizada en Ottawa, Canadá, en el año 2002, y si bien tiene autonomía con relación a la Cumbre de las Américas, desde 2004 MiSAmA fue especialmente reconocida por la Declaración de Nueva León como parte de dicho proceso. Desde entonces, la Reunión de los Ministros respeta los tiempos y los lugares de la Cumbre.

En ese marco, la reunión de MiSAmA ha dado para esta ocasión un especial impulso a la **participación de la sociedad civil**, habiendo asumido Argentina (en su carácter de co-presidente de la Reunión como país sede) tanto la responsabilidad de la convocatoria local como la coordinación de la regional.

En tal sentido, se convocó el 28 de marzo de 2005 a la Fundación Metropolitana como "*facilitadora*" del proceso de consulta a la sociedad civil, a partir de lo cual se desarrolló un programa de consulta que contó asimismo con el patrocinio del Centro de Investigaciones para el Desarrollo Internacional (IDRC-Canadá).

La estrategia prioritaria es el enfoque integrado de la salud y ambiente.

Con referencia a este programa de consulta se ha aplicado como estrategia el enfoque integrado de la salud y el ambiente, para trabajar en los **tres temas** priorizados por los Ministros para este encuentro:

1. el manejo integrado de los recursos hídricos y residuos sólidos;
2. gestión segura de químicos;
3. ambiente y salud de la niñez.

### **a) La Consulta.**

En base a esos tres temas, las Organizaciones de la Sociedad Civil (ONGs, academia, consejos profesionales, uniones de trabajadores, empresa, industria y otras) fueron invitadas a responder **seis preguntas** preparadas por el Grupo de Trabajo MiSAmA:



1. ¿Cuáles son las cuestiones que vinculan la problemática de salud y ambiente más urgentes de su país o región? ¿Cuáles son las cuestiones más urgentes que están relacionadas con los 3 temas prioritarios del proceso de los MiSAMA?
2. En el marco de los 3 temas prioritarios del proceso de los MiSAMA ¿cuáles son las medidas prácticas que más podrían beneficiar a la población, tanto a corto como a largo plazo?
3. De las actividades, organismos o redes en las cuales usted participa ¿cuáles apoyarían los 3 temas prioritarios de los MiSAMA? ¿Cuáles están relacionados con las actividades de los MiSAMA? ¿Cuáles están dirigidos a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio?
5. ¿Cómo se debería promover la complementariedad entre el proceso de MiSAMA, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otras políticas conexas?
6. ¿Qué mensaje quisiera transmitir a consideración de los Ministros de Salud y Ambiente de las Américas, en el marco de la reunión ministerial que celebrarán en Mar del Plata en junio de 2005?

## **b) El Taller de Trabajo Nacional (Argentina)**

En Argentina, el día 31 de mayo de 2005 se llevó a cabo un Taller Nacional en la Reserva Ecológica Costanera Sur de la Ciudad de Buenos Aires. En el mismo las Organizaciones de la Sociedad Civil participantes se dividieron en tres grupos de trabajo para abordar cada temática y presentaron sus conclusiones y recomendaciones.

Este Taller, convocado por la Fundación Metropolitana con el patrocinio de IDRC-Canadá, contó asimismo con la eficaz colaboración en la moderación de los temas por calificadas OSC, a saber:

Taller 1, Moderador: Universidad Nacional de Buenos Aires y el Instituto Universitario ISALUD.



Taller 2, Moderador: Fundación Fraternitas, de Rosario (Santa Fe).

Taller 3, Moderador; Asociación Argentina de Médicos por el Medio Ambiente (AAMMA).

La activa participación de OSC del interior del país y de Capital Federal, integradas por diversas ONGs, centrales sindicales y unidades académicas públicas y privadas, empresa e industria dio lugar a los resultados que se adjuntan como Anexo.

### **c) El Foro Virtual OEA.**

La Organización de los Estados Americanos por intermedio de su Oficina para el Desarrollo Sostenible y el Ambiente, invitó a un Foro Virtual a través del cual se tomó conocimiento de las numerosas propuestas sobre la temática Salud y Ambiente.

De toda América se recibieron aportes que se encuentran incorporados al documento. Un resumen se adjunta como Anexo.

### **d) El documento de la Sociedad Civil para MiSAmA.**

En base a los elementos reunidos en el proceso que se acaba de describir, se confeccionó este documento que expresa las recomendaciones de la Sociedad Civil en relación a los tres temas priorizados para la reunión de Ministros de Salud y Ambiente de las Américas.

### **La Sociedad Civil RECOMIENDA a la Reunión de MiSAmA**

Es necesario lograr un equilibrio entre los pilares económico, social y ambiental para lograr el desarrollo sostenible.

La efectividad de programas y políticas públicas de salud y ambiente en cada país, más allá de los acuerdos entre las naciones y gobiernos, estará garantizada cuando se haya integrado el compromiso de la comunidad. Para ello resulta vital la participación de la sociedad civil. Esta participación se da cuando se garantiza el acceso a la información



clara y oportuna, para que la sociedad informada se incorpore desde la construcción de las políticas públicas y acompañe las acciones del Estado.

La salud ambiental se incorpora a la sociedad toda y vence los límites de las jurisdicciones territoriales, de las competencias específicas y de los intereses sectoriales. Atraviesa todo ello y no reconocer estas situaciones puede llevar a políticas erróneas para lo cual resulta necesario obtener consensos tempranos y este es uno de los principales desafíos de la etapa actual del proceso de MiSAMa.

Adoptar criterios y procedimientos eficaces, efectivos y comunes a todas las jurisdicciones para la toma de acciones de prevención y mantenimiento de la calidad ambiental no sólo se compadece con el derecho humanitario, sino que es la forma más económica y racional de disminuir el riesgo epidemiológico en cada una de las jurisdicciones.

Se deben adoptar procedimientos adecuados, contextualizando las diferentes realidades y situaciones, para el tratamiento de las personas y ambientes afectados, teniendo en cuenta los acuerdos inter - jurisdiccionales necesarios y poniendo a disposición de dichos procedimientos todos los recursos del Estado/de los Estados.

Resulta de suma importancia la complementariedad entre el proceso de la iniciativa de los **MiSAMa**, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otras metas conexas, para lo que es necesario lograr, en primer lugar, complementar acciones entre organismos oficiales y ONGs comprometidos en el análisis y la solución de los problemas de salud y ambiente, según las Directrices de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sustentable (WSSD), Johannesburgo, 2002 (transparencia, inclusión y participación plena). Las acciones más urgentes son aquellas relacionadas con la protección de las poblaciones más vulnerables: mujeres, niños y otros sectores en situación de riesgo.

## **Tema 1: Gestión de recursos hídricos y residuos**

El derecho de acceso a los servicios públicos básicos, en especial al agua potable, es esencial para el desarrollo sostenible.

En América, la contaminación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos y la mala gestión de residuos son temas prioritarios. La solución a estos problemas debe ser

5



encarada urgentemente mediante políticas de Estado, siendo esta una responsabilidad indelegable.

Por eso la sociedad civil propone:

- Adoptar como "Política de Estado" los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) especialmente con relación al acceso a los servicios de agua potable y saneamiento.
- Incrementar las partidas presupuestarias e identificar nuevas fuentes de financiación para hacer frente a estos desafíos.
- Acordar a corto plazo (menor a un año), el diseño, aprobación y aplicación de indicadores comunes de contaminación y salud que permitan el monitoreo uniforme, acciones de prevención, remediación y recomposición.
- Fomentar la participación y compromiso de la comunidad y otros sectores interesados permitiendo de esa manera la vigilancia en el tiempo de la calidad de provisión de agua potable y saneamiento.
- Impulsar el manejo adecuado de las aguas residuales y los residuos sólidos desde su producción, en su tratamiento y disposición final.
- Promover procesos de producción limpia y consumo responsable, medidas preventivas y el uso de mejores tecnologías y prácticas ambientales y de salud para la reducción de emisiones contaminantes que afectan los cursos de agua.
- Promover la utilización de tecnologías sustentables adaptadas a la realidad de nuestra región.
- Priorizar en las grandes regiones metropolitanas la evaluación de la capacidad de soporte del territorio de implantación, buscando definir un escenario realista para la sustentabilidad frente a la disminución de la producción de agua y reservas estratégicas para el abastecimiento de las actividades humanas.
- Impulsar el manejo integral y participativo de cuencas y micro cuencas.
- Priorizar y tomar acciones urgentes en las cuencas hídricas donde se desarrolla una importante actividad económica y con gran impacto sobre los grandes núcleos poblacionales que la habitan. Por ejemplo las cuencas Paraná, Río de la Plata, Reconquista y Matanza – Riachuelo (Argentina); Río Neverí y otros que alimentan las principales represas (Venezuela), Río Pilcomayo (Bolivia), Río Guayas, (Ecuador), Río Piracicaba y Alto Tiete (Brasil), entre otros.
- Capacitar, sensibilizar y promover la participación de la población poniendo a su disposición la información disponible.



- Aplicar el Principio Precautorio (Principio 15, de la Declaración de Río de Janeiro): *"Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del ambiente"*.

## **Tema 2: Gestión segura de químicos**

La gestión inadecuada de químicos afecta la salud humana y el ambiente (agua, aire, suelo, flora y fauna) y afecta la calidad de vida urbana y rural.

Se observa:

- Escasa, nula o inadecuada capacitación e información de la sociedad en general y también en los sectores responsables de la toma de decisiones, la industria y la producción acerca de la gestión adecuada de químicos.
- Ausencia de financiamiento y/o mecanismos compensatorios para que las empresas (especialmente PYMEs) se capaciten e implementen procesos limpios de producción para el cuidado del ambiente y la salud.
- Fracturas jurisdiccionales (municipios, provincia, nación y en algunos casos la intervención de otros sectores públicos) que dificultan el abordaje de los problemas y el control.
- Exceso de legislación y reglamentación, que muchas veces se superponen o son contradictorias, difusas, no uniformes y desactualizadas.
- Deficiencias en el control por parte del Estado y de inversión en la formación de recursos humanos y técnicos para esta tarea;
- Falta de articulación entre los diferentes sectores involucrados (universidades, institutos de investigación, industria y empresa, colegios profesionales, administraciones locales, provinciales y nacionales y organizaciones de la comunidad).

Por eso la sociedad civil propone:

- Capacitar a la sociedad en general, a los sectores responsables de la toma de decisión, la industria y la producción sobre la gestión adecuada de químicos.



Reunión de Ministros de Salud  
y de Ambiente de las Américas

16 y 17 de Junio de 2005  
Mar del Plata - Argentina

- Asegurar el derecho de acceso a la información sobre los químicos y su gestión.
- Producir información sencilla e implementar los medios para que la comunidad se informe (por ejemplo, información veraz y correcta en el etiquetado de los productos en el comercio).
- Asegurar que los químicos que se produzcan, utilicen y comercialicen puedan ser usados sin riesgo para la salud humana y del ambiente.
- Asegurar la definición de políticas públicas efectivas para el control en el uso de plaguicidas.
- Ratificar e instrumentar los compromisos adquiridos en los tratados y convenciones internacionales y regionales sobre manejo seguro de sustancias químicas.
- Incluir las recomendaciones del Foro Intergubernamental de Seguridad Química (IFCS), Foro IV, en los planes de trabajo intersectorial e informar a la población y otros sectores interesados sobre los compromisos adquiridos, por ejemplo sobre:
  - comercio ilegal transfronterizo de químicos (en los que se incluye plaguicidas),
  - protección de los niños de las exposiciones químicas peligrosas,
  - depósitos de químicos (pesticidas, PCBs y otros),recordando que los países deben reportar los avances sobre estos temas al Foro V IFCS programado para el 2006.
- Crear redes de acción donde se promueva la participación de todos los sectores interesados.
- Abordar la problemática planteada por las fracturas inter-jurisdiccionales creada por las diferentes competencias, buscando una solución a las dificultades planteadas y para facilitar el control.
- Revisar la legislación y normativa vigente para facilitar su aplicación, identificando los vacíos y superposiciones, fijando un sistema de actualización continua, por ejemplo de los límites de permisibilidad para el uso de químicos implementando controles más efectivos.
- Facilitar la reconversión industrial incorporando tecnologías limpias.
- Aprovechar los recursos disponibles en la región para desarrollar investigación, estudios, controles y acciones tendientes a la protección de la salud humana y ambiental.
- Impedir la importación de químicos que hayan sido prohibidos en su producción, comercialización o uso en otras regiones (por ejemplo EEUU, Canadá y Unión Europea).
- Aplicar el Principio Precautorio y atender prioritariamente aquellos casos en que se identifiquen urgencias y/o emergencias debido a los graves efectos sobre la salud



publica por el uso indiscriminado, inadecuado, intensivo o extensivo de plaguicidas (por ejemplo Quibor en VENEZUELA ;Taucamarca en PERU) tomando en cuenta los casos transfronterizos. Debe prestarse especial atención a las fumigaciones con herbicidas en la frontera entre Colombia y Ecuador.

- Elaborar e implementar políticas públicas de seguridad química promoviendo la realización del mapeo de áreas contaminadas químicamente y la elaboración de programas de intervención y recuperación ambiental priorizando las áreas que significan un peligro para salud humana.
- Generar un ámbito que permita el intercambio de experiencias, actualizaciones y acceso a registros de la gestión segura de químicos (aforos, balances hídricos actualizados, otros).

### **Tema 3. Ambiente y salud de la niñez**

Los problemas ambientales representan una amenaza para la salud y calidad de vida de los niños/as y adolescentes, revisten mayor urgencia por ser ellos más vulnerables y requieren una toma de acción inmediata. Los gobiernos y todas las áreas involucradas son responsables de dar una protección adecuada y prevenir las exposiciones ambientales peligrosas desde el momento de la concepción, asegurando el desarrollo completo de las capacidades heredadas.

La salud de los niños es el capital más preciado de las naciones para alcanzar un futuro productivo y saludable: **"Los tres pilares del desarrollo sustentable son la sociedad, la economía y el ambiente. El "corazón" del desarrollo sustentable son las generaciones futuras: nuestros niños".** (Healthy Environments for Children, WHO, 2002).

- Las cuestiones más urgentes son:
  - Asegurar ambientes saludables para los niños
  - Proteger aplicando el Principio Precautorio debido a la especial naturaleza de la fisiología y comportamiento infantil y adolescente y su mayor tiempo de vida por delante para desarrollar enfermedades.



Por eso la sociedad civil propone:

- Implementar políticas públicas a largo plazo en salud ambiental de los niños, que incluyan una mirada preventiva de manera que la propuesta se mantenga en el tiempo y no tenga efecto de campaña, tomando en cuenta los altos costos que las enfermedades implican para la familia y el sistema de salud.
- Iniciar acciones a corto plazo con socialización y coordinación de planes que incluyan a los diferentes sectores de la comunidad desde la generación de las políticas públicas y en todo el proceso.
- Sensibilizar, informar y capacitar sobre Salud Ambiental de los Niños a todos los sectores. Informar sin alarmar a la comunidad, desarrollando planes atractivos de educación pública y popular por mecanismos activos y pasivos.
- Incorporar los temas de salud y ambiente en las curriculas desde la formación pre-escolar hasta los niveles de grado de formación profesional. Capacitar especialmente a los profesionales de la salud, ambiente y educación.
- Integrar a los Ministerios de Educación y otras áreas relevantes en las acciones de capacitación para acelerar el proceso de introducción de los conceptos por las vías formales e informales disponibles.
- Promover la investigación, sin que paralice la acción, para establecer el "estado de la ciencia".
- Promover la realización de perfiles de Salud Ambiental de los Niños para:
  - identificar rápidamente los principales problemas, a efectos de conocer sus características y decidir la toma de acciones inmediatas,
  - preparar Planes Nacionales de Acción con participación de sectores gubernamentales, ONGs y la comunidad.
- Promover Estudios Longitudinales de Cohorte para determinación y seguimiento de las situaciones ambientales y su injerencia en la salud de los niños.
- Promover campañas de difusión masiva agresivas sobre pautas de higiene, de cuidado infantil, consumo de alimentos locales y disponibles, tabaquismo, alcohol, adicciones, HIV-SIDA, embarazo precoz y trabajo infantil protegiendo a los niños de la exposición a residuos, aguas servidas, químicos peligrosos y otros factores de riesgo ambientales.
- Organizar Unidades Pediátricas Ambientales (UPAs).
- Fomentar la colaboración inter-regional e internacional.
- Solicitar el cumplimiento de los compromisos internacionales donde Salud Ambiental de la Niñez es el tema específico de discusión e introducirlo en aquellas en que aun



no se ha considerado como determinante o parámetro (como en la negociación de Cambio Climático).

### **Señores Ministros,**

**Para cualquiera de los tres temas propuestos, como también para la gestión de los recursos naturales, del ambiente en general y su impacto negativo en la salud de la población, es necesario garantizar a los ciudadanos el respeto y goce de los derechos humanos.**

**Se debe asegurar el acceso a la información pública, tanto general como ambiental, y la participación en los procesos de toma de decisión desde la gestación de las políticas públicas. Estos derechos son sustantivos en si mismos y cumplen funciones instrumentales para la protección de otros derechos humanos. En este sentido en la Declaración de Nuevo León, los Estados se comprometieron a lo siguiente:**

*"Coincidimos en que, a través de la participación ciudadana, la sociedad civil debe contribuir en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas impulsadas por los distintos órdenes o niveles de gobierno. Reconocemos el papel de la sociedad civil y su contribución a la buena gestión pública y reafirmamos la importancia de continuar consolidando nuevas asociaciones que permitan la vinculación constructiva entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales y distintos sectores de la sociedad civil para que trabajen a favor del desarrollo y la democracia.*

*Alentaremos la participación de la sociedad civil en el proceso de Cumbres de las Américas, para lo cual nos proponemos institucionalizar los encuentros con la sociedad civil, el sector académico y el privado.*

*El acceso a la información en poder del Estado, con el debido respeto a las normas constitucionales y legales, incluidas las de privacidad y confidencialidad, es condición indispensable para la participación ciudadana y promueve el respeto efectivo de los derechos humanos. Nos comprometemos a contar con los marcos jurídicos y normativos, así como con las estructuras y condiciones necesarias para garantizar a nuestros ciudadanos el derecho al acceso a la información"*



**Por eso desde la sociedad civil se insta a los Señores Ministros a incorporar en la Declaración de Mar del Plata:**

- **Las recomendaciones de la sociedad civil expresadas en este documento.**
- **El compromiso de establecer las políticas públicas sobre ambiente y salud en el marco de los Derechos Humanos.**
- **La implementación del mandato de la Declaración de Nuevo León con respecto al acceso pleno a la información oportuna y la participación pública en el hemisferio; como así también del Principio 10 de la Declaración de Río de Janeiro y otros acuerdos multilaterales de ambiente y salud.**
- **La participación plena de las organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la protección del ambiente y la salud, en los procesos de toma de decisiones desde la gestación, en la implementación y hasta el monitoreo de las políticas públicas.**

**La problemática de la salud ambiental no se resuelve desde un solo sector. Se debe generar el escenario propicio para la participación y el consenso. El Estado es responsable y la Sociedad Civil está dispuesta a comprometerse en los roles y responsabilidades que le corresponden.**

**Mar del Plata, Argentina  
15 de Junio de 2005**